

0006911

16

CONSIDERAND:

QUE el 22 de agosto de 1995 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma integral del estatuto de la Compañía REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR);

QUE el Sr. **JOSUE RAMON JIMENEZ SOYAN**, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Sr. **JOSE GUIMI**, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92487 de 18 de noviembre de 1922; y ADM-92498 de noviembre 24 de 1922;

RESOLVE

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma integral del estatuto de la Compañia REMAR, REPRESENTACIONES MARITIMAS DEL ECUADOR S.A. (REMAR) constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución ~~de esta anulación~~ de esta anotación.

ARTICULO 10.º DEL MISMO DECRETUM. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil:
a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una
copias de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que
se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de noviembre de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha acordado reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

31 OCT 1995

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil.

Dr. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMARCAS DE GUAYAQUIL

DJ:VAP EXP. No. 9634

CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución, a foja 64.688, número 20.569 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 41.017 del Repertorio.- Guayaquil, diez i seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución, a fojas 2.464 del Registro Mercantil de 1.979; 35.549 del mismo Registro de 1.988; 11.789 de igual Registro de 1.990; 11.116 y 27.742 del citado Registro de 1.991; 24.627 del expresado Registro de 1.992; y 30.383 de dicho Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i seis de Noviembre de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-




AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0001 1001 16